

Lanús,

14 SEP 2018

RESOLUCION N°

1107

Visto:

El expediente N° M-924.289/18 mediante el cual se solicita la poda de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 20 de Septiembre 2965 de este Partido; y

Considerando:

Que a fs. 1 la señora Mele Celia Adriana, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno y plátano de gran porte y en buen estado fitosanitario, han levantado vereda propia y vecina y ramas invaden espacio aéreo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar tareas de poda y raleo de raíces de los ejemplares ubicados en la calle 20 de Septiembre 2965 y 2963. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



HEDARIC REZI
Secretario de Espacio Público

